

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

PRESENTE;

De acuerdo al artículo 51 de la LFTR, en el que, el Instituto deberá realizar consultas públicas bajo principios de transparencia y participación ciudadana, y es en este sentido, que participo en la Consulta Pública, sobre el Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-002-2015: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

Me manifiesto a favor de la reducción en el espectro radioeléctrico de 800 a 400 KHZ. Para lograr democratizar los medios, así los componentes sociales de nuestras comunidades, tendrán mayores posibilidades a la expresión plural y diversa ya que en el cuadrante radial solo existe estaciones comerciales cuyo objetivo es el lucro, faltando estaciones que cumplan con funciones sociales que coadyuven a la consolidación de la democracia, al desarrollo social, y a la divulgación de manifestaciones culturales, y a su expansión –

Licenciada Consuelo Gonsen Castro.